

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 1 JUN 2017

186

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.06.2017

presentada por Epul Muñoz Jorge Antonio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase presente patente al 1.contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-5190

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 742.190

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: FERNANDO DE ARAGON Nº0911

Nombre Del Contribuyente : EPUL MUÑOZ JORGE ANTONIO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 16.06.2017

Otorgación Nº

: 77

Fecha Otorgamiento

: 16.06.2017

Rol Avalúo

: 2686 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMOSOAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD TEMUC

Rentas y Patentes (Digital)

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

Pación V PINANZAS

1394568